

Expediente de apertura de la Escuela Laica Neutral de Orense (E.N.L.O.)

Una de las fuentes que nos permite conocer algunos de los aspectos más interesantes de la intrahistoria escolar de primeros de siglo es la constituída por los expedientes de apertura de los centros docentes privados, documentación generada a raíz de la normativa dictada por Romanones en 1902. En este sentido, interesa conocer los requisitos que señala el Real decreto de 1º de julio de 1902 para la fundación y sostenimiento de los establecimientos públicos de enseñanza no oficial, esto es, “los sostenidos por personas particulares, sociedades, corporaciones o asociaciones, aun cuando reciban subvención, auxilio o donativo del Estado, la provincia o el municipio” (art.2º de dicho Decreto)¹.

Dicha norma exige a los que desean fundar o sostener centros de esta clase ponerlo en conocimiento del Director del Instituto general y técnico mediante instancia en la que se hará constar el lugar en que se ha de establecer y el nombre del Director, acompañando “dos copias en papel simple de la instancia, tres ejemplares del reglamento por el que se ha regir el establecimiento, y otras tres de los estatutos aprobados, si se tratase de asociaciones o corporaciones de cualquier clase que sean; un plano, también por triplicado, del local donde se haya de dar la enseñanza, con nota explicativa del mismo, y un informe de la autoridad local, haciendo constar que no se opone a las ordenanzas municipales en cuanto a las condiciones de salubridad, seguridad e higiene del edificio...” (art. 4º). Se solicita, además,

- un cuadro de las enseñanzas que comprende; el número, nombre y orden de las asignaturas que hayan de explicarse (ello se acompaña, a veces, con el texto por el que se

¹ Una Real Orden de 13 de agosto de 1906 amplía esta obligación a los establecimientos que estén abiertos sin autorización, los cuales “deberán solicitarla y obtenerla de este Ministerio antes del 1º de octubre próximo, conformándose a los requisitos consignados en el Real decreto de 1º de julio de 1902”.

seguirá la enseñanza en cada materia), y un catálogo de los gabinetes y de todo el material científico si el centro lo tuviere, y

- los documentos de filiación del que haya de dirigir el establecimiento, entre los que se incluye el certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del lugar donde haya residido durante los tres últimos años, así como de los títulos que posea.

La normativa, como se ve, exige presentar por triplicado la documentación que se solicita: un ejemplar, debidamente firmado por el Director y con el sello del Instituto, destinado al solicitante; otro ejemplar queda depositado en el archivo del instituto y un tercero, terminada la instrucción del expediente –y unidos los informes y reclamaciones presentadas–, es remitido al rectorado correspondiente. De ahí que, tanto los archivos de los antiguos institutos como los archivos universitarios puedan contar con los expedientes de apertura de los centros docentes privados relativos al primer tercio de siglo. Tenemos constancia de que en el Archivo Histórico Universitario de Santiago se conservan, de esta época, 390 expedientes de los que 31 corresponden a la provincia de Orense². Por su parte, el archivo del Instituto Otero Pedrayo de Orense (antiguo Instituto general y técnico) conserva un mayor número de expedientes de escuelas privadas orensanas, lo que advierte del carácter incompleto y fragmentario de la documentación anterior.

Ello sugiere que para establecer el censo definitivo de escuelas privadas de la época (al menos, de las que solicitan el permiso oficial) sea necesario consultar los archivos locales, lo que no siempre dará resultados positivos dado el estado en el que se encuentran los archivos de los antiguos institutos provinciales³.

Uno de los expedientes a los que nos referimos es el relativo a la Escuela Laica Neutral de Orense, una institución docente de vida larga (de 1909 a 1936) con la que contó la capital orensana, creada, a instancias de ciertos emigrantes orensanos en Argentina, por la Agrupación Librepensadora de Orense y dirigida por el maestro ferrerista y francmasón Hipólito Sinforiano Luengo. Esta interesante institución pedagógica, que a lo largo de su trayectoria fue sostenida, material y socialmente, por las fuerzas republicanas y socialis-

2 Antón Costa, *Escolas y mestres. A educación en Galicia da Restauración a Segunda República*, Santiago, Xunta de Galicia, 1979, pp. 125-126.

3 Una vía complementaria para realizar dicho censo puede ser la consulta del Boletín Oficial de la provincia, puesto que el artículo 7 del Real Decreto de 1º de julio de 1902 establece que el director del instituto “ordenará la inserción de la solicitud en el Boletín Oficial de la Provincia”.

tas de Orense y por dos sociedades americanas de instrucción, la Unión Orensana en Cuba y la Unión Provincial Orensana de Buenos Aires, ha sido estudiada por José Manuel Cid Fernández⁴ y más recientemente por Alberto Valín Fernández. Ninguno de estos autores ha contado con esta importante e inicial documentación que ha permanecido inédita en el archivo del Instituto Otero Pedrayo de Orense. Sin duda estos documentos, escritos en una cuidada caligrafía inglesa por el maestro –sin titulación- Hipólito S. Luengo, proporcionan una detallada e interesante información sobre aspectos educativos y materiales de la mencionada escuela.

Carmen Benso Calvo



ESCUELA LAICA NEUTRAL DE ORENSE
Cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo

Mañana

Horas	Grados de Enseñanza	
9.00		Entrada, revista de aseo, lista y canto
9.20	1	Lectura con instructor
	2	Escritura cursiva vertical.- Copia o dictado- ortografía
	3	Escritura. Redacción, composición y estilo
9.50	1	Trabajo manual con instructor
	2	Lectura corriente y explicada.-análisis de palabras, frases y periodos
	3	Lectura expresiva y comentada.- Resúmenes orales.- Recitados
10.20	0	Ejercicios de orden y marcha, canto y descanso con recreo
10.40	1	Cálculo.- Numeración-Operaciones manuales de contar, pesar y medir- Problemas de cálculo mental y sencillos cálculos escritos (Instructor o maestro)

⁴ José Manuel Fernández Cid, "La Escuela Laica Neutral de Ourense en el marco de las relaciones educativas de los emigrantes gallegos (1909-1836)", en V.V. A.A., *Historia de las Relaciones Educativas entre España y América*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1988, pp. 346-355. ID. *Apuntes de nosa Historia escolar*, Ourense, Concello de Ourense, 1989.

Horas	Grados de Enseñanza	
10.40	2	Cálculo-operaciones-Problemas (Maestro o instructor)
	3	Cálculo-aplicaciones a la contabilidad y operaciones mercantiles
11	1,2,3	Moral y urbanidad- Lectura. Explicaciones- Casos prácticos- Diálogos
11.20	1,2,3	Ciencias físicas y naturales en lecciones de cosas
11.50		Ejercicios de orden y marcha, canto y salida ordenada

Los lunes, la lección de las once y los jueves la de 3.20 serán 1.2.3- Historia. Lecturas, narraciones, anécdotas sobre hombres, hechos y monumentos de la Historia.

Los Martes y viernes por la tarde, paseos escolares o visitas a fábricas talleres.

Tarde

Horas	Grados de Enseñanza	
3		Entrada, revista aseo, lista y canto
3.20	1,2,3	Instrucción cívica.- Lecturas en su caso- Cuestiones prácticas a propósito de lo leído o de los acontecimientos y sucesos reales. Diálogos. Ensayo de jurado escolar
3.50	1	Geografía, mediante cosas, narraciones y diálogos (Maestro)
	2,3	Trabajo Manual- Dirección del Maestro y vigilancia del Instructor
4.20		Ejercicios de orden y marcha, canto y descanso con recreo
4.45	1	Escritura y lectura simultáneas
	2	Geografía- Lectura-Mapas-Viajes-Croquis geográficos
	3	Geografía- Itinerarios-Cartografía
5.10	1,2,3	Lenguaje y Gramática. Lecciones de cosas-Ejercicios de nomenclatura, fonética, lexicología, análisis y construcción de frases mediante objetos, ejemplos y diálogos que ejerciten en el niño las facultades de observación, el juicio y el raciocinio según la edad
5.50		Ejercicios de orden y marcha, canto y salida ordenada

Los Jueves la lección de 5.10 y los sábados la de 11 serán Geometría

- 1 Formas Geométricas-Trabajo manual geométrico- (Instructor)
- 2 Cuerpos y figuras-Propiedades-Problemas-Esquemas y Croquis
- 3 Ejercicios de agricultura-Cubicaciones, Planos sencillos a escala

En la lectura se dedicarán días en especial para explicación de artes y oficios; Industria y Comercio e Higiene general. Cuando sea conveniente excursión (sic) escolar previo aviso a la Sociedad de librepensadores y a los padres de los alumnos al efecto de la comida. Se invitará a las personas de

mérito en las artes, la industria y la ciencia a dar conferencias de vulgarización prefiriendo para el objeto aquellos días en que por el mal estado del tiempo no se pueda verificar el paseo escolar.

Notas

- 1ª. Las secciones de la escuela serán 3: elemental-preparatoria, media y superior, designados respectivamente con los números 1,2,3.
- 2ª. El Maestro dará las enseñanzas directas a él encomendadas y vigilará la del instructor (un alumno adelantado) tomando parte activa de ellas, cuando sus ocupaciones le consientan distraer un momento.
- 3ª. Las enseñanzas de ocasión, no obstante el tener un lugar especial en las materias del programa, se darán en el momento del hecho que las suscite suspendiendo la marcha de la clase: una tormenta; un motín; un acto público solemne, un incidente extraordinario en la clase por ejemplo, recabarán la atención inmediata del Maestro para aprovechar la oportunidad de la enseñanza en vivo.
- 4ª. Se comprenden con la denominación de ciencias físicas y naturales las cuestiones de física, química, historia natural, fisiología, higiene y agricultura. No es necesario guardar sistematización científica y se tratarán alternando las materias. La enseñanza consiste precisamente en examen de objetos, fenómenos y experimentos y no obsta a que se trate también de los mismos asuntos cuando corresponda en la clase de lectura.
- 5ª. Los cantos habrán de ser variados, debiendo tener uno para la entrada en la escuela, dedicado a ésta, otro para el trabajo, otro dedicado a la paz, otro a la patria y otro a la bandera, sin perjuicio de pluralidad en estos y así mismo cuantos con carácter artístico moral, higiénico o recreativo se crea conveniente.
- 6ª. La entrada de los niños y salida se efectuará de dos en dos, ya para acostumbrarlos al orden, bien para evitar molestias y accidentes.
- 7ª. Prohibidas las lecciones de memoria a excepción de algunos recitados escogidos de prosa o verso, algunas clasificaciones sencillas y algún otro ejercicio cuyo fin sea cultivar la memoria mecánica con especialidad.
- 8ª. Prohibidos los premios y castigos de todas clases.
- 9ª. Prohibido contar las tablas aritméticas o cualquier otra lección.
- 10ª. Prohibida toda explicación fundada en hipótesis religiosas y toda cuestión de carácter confesional.
- 11ª. Prohibida toda doctrina que envuelva proselitismo político.
- 12ª. Libertad de doctrina científica o religiosa.

Orense 24 de Diciembre de 1908

VºBº
El Presidente
Juan Manuel Amor

El Director
Hipólito S. Luengo

Cuadro de las enseñanzas, libros de texto para el estudio en la Escuela, libros de la biblioteca para el Maestro y nombre de autores.

Enseñanzas	Libros de texto	Autores
Para la Escuela		
Lectura- Desde el aprendizaje del alfabeto por un método racional y agradable al niño hasta leer una materia con conexión y estilo en los distintos caracteres de letra impresa y manuscrita	Silabario ilustrado Lecturas instructivas	D. Celso Gomis
Instrucción cívica- Moral Universal; Urbanidad; Derecho Usual; Ordenanzas municipales: lectura comentada de tales materias y después redacción de documentos oficiales usuales.	Moral universal Urbanidad Derechos naturales del hombre	Fabián Palasi
Nociones de Historia de la civilización- Estados sociales y políticos de la Humanidad y las diversas épocas; desarrollo de las artes y el comercio; costumbres e inventos; acontecimientos; biografías y anécdotas; lectura comentada con narraciones explicativas.	Artes y Oficios Industria y Comercio	José Paluzie Luis G. Ferreras y Faustino Paluzie
Lectura en sentido general y moral con el cuento semanal correspondiente para educación del sentimiento del alumno.	Corazón	D. Admundo de Amicis
Historia Natural- Lectura comentada y explicación progresiva según la edad del alumno sobre la lámina o producto.	Historia Natural	Luis Mata Gayoso Celso Gomis
Escritura. Se deja la formación de ella a la libertad del alumno que lo verificará al principio en una pizarrita o encerado en que procure copiar las letras que el profesor escribe; cuando escriban regular las letras forman sílabas y luego palabras. En cuanto perfeccionan este trabajo, se les dará una libreta donde copien las palabras con que el profesor encabeza las páginas. Los que escriban bien las palabras copian frases. Más tarde el alumno escribirá al dictado terminando por el tema libre con su corrección ortográfica y pudiendo emplearla escritura vertical o inglesa.	Libre Inglesa o vertical	Escuela Moderna – Barcelona.- D José Dalmau Carles
Estudio. Lengua española- Lectura corriente, explicada y expresiva- Ejercicios de análisis fónico, análisis léxico y análisis de frases- Escritura vertical cursiva- Ejercicios de composición y ortografía.- Manejo del Diccionario	Gramática	D. Celso Gomis Academia Española

Cálculo mental y escrito.- Aplicado a los usos y operaciones corrientes basado en el sistema de numeración y métrico legal de pesas y medidas, con sus resoluciones prácticas y cálculos respectivos.	Aritmética	D. José Dalmau Carles
Nociones de Geometría.- Aplicación a la práctica de medición de superficies y volúmenes.- Conocimiento de líneas y figuras y composición práctica de cuerpos y sólidos geométricos, con aplicación a las artes.	Geometría	D. Celso Gomis
Nociones de Geografía.- De España, Europa y universal con prácticas de croquis y cartografía; explicaciones sobre el mapa, lámina u objeto.	Geografía de España Idem Universal Atlas geográfico	D. Celso Gomis
Conocimiento de la historia, hechos, desarrollo y demás de la Nación españolas.	Historia de España	
Nociones de Ciencias Físicas y Naturales- Aplicaciones a la Industria, la Higiene y la Agricultura y observaciones y experimentos a simple vista y con el microscopio en lo referente a Zoología y Botánica.	La ciencia al alcance de los niños, comprendiendo Historia Natural, Física y Química Agricultura	D. Luis Mata Gayoso y D. Celso Gomis
Consideraciones comentadas y explicaciones de su utilidad y empleo	Higiene	Federico Luzuriaga
<u>Trabajos manuales.</u> Dibujo lineal y de adorno; trabajos en papel, cartón, madera, cordel y alambre, ejercicios de modelado y vaciado.	Trabajo manual Arte de dibujar	D. Pedro de Alcántara Coupil Renault
<u>Cantos escolares.</u> Han de ser variados, para el trabajo; para la paz, para la patria y para la bandera; así como para la entrada y salida de la escuela.	Varios	Sebastián Cruellas Isídoro Hernández y Escuela Moderna
<u>Ejercicios gimnásticos y paseos escolares.</u> De orden y marcha en clase; Juegos al aire libre.- Deportes-Natación.	La escuela al aire libre y los paseos escolares La educación social	D. Juan Pomareda D. Ramón Pomés

Biblioteca del Maestro		
<p>Para estudio y consulta del Profesor en cuantas observaciones y desarrollo de la enseñanza haya de establecer en la Escuela.</p>	<p>Educación de los sentidos La enseñanza del idioma La educación del sentimiento La educación del carácter La disciplina escolar El método activo en la enseñanza El Manual del trabajo Soluciones analíticas</p>	<p>D. Julián L. Catalán D. José de Caso D^a Pilar Pascual Desanjuán D. Aniceto Sela D. Mariano Carderera D. Pedro de Alcántara D. Antonio J. Bastino D. José Dalmau Carles</p>

Orense 24 de Diciembre de 1908

El Presidente
Juan Manuel Amor

El Director
Hipólito S. Luengo

Relación del material fijo y científico que como auxiliar de la enseñanza posee la referida... (Escuela Laica Neutral de Orense)

	Núm.	Efectos y su detalle
Material fijo	12	Mesas bipersonales con asiento y respaldo, sistema bardot de madera de pino pintadas en campeche claro, repartidas para las distintas edades según sus medidas proporcionales; (pliego de condiciones).
	6	Mesas unipersonales con asiento y respaldo, sistema bardor de madera de pino, pintadas en campeche claro para las edades mayores según medidas del pliego de condiciones.
	2	Trípodes o caballetes de la misma madera, pintados en color campeche claro, medidas en proporción a las pizarras.
	1	Pizarra marcos madera, pintados en negro, de tela fuerte y al objeto, con bastidores madera para adosar a la pared, de 1 metro alto por 1,85 ms. de ancho.
	2	Reglas madera nogal de longitud de las pizarras ancho cm.
	6	Punteros marcadores, madera de pino, en blanco.
	2	Bastidores madera para colocar 16 perchas de hierro dobles, suficientemente espaciadas, para colgadores.
	1	Banco con respaldo para niños de 4 a 6 años para arrimar a la pared de 5 metros de largo en dos porciones unidas.
	1	Mesa escritorio para el Profesor, madera de castaño barnizada, con cajones y lacenas (sic) en sus dos frentes.
	1	Sillón bajo asiento imitación cuero, de brazos y barnizado, con destino al Profesor.
	6	Sillas de la misma clase y condiciones que el anterior.
	1	Palanganero madera, estilo Victoria, con palangana, jarra, cubo y jabonera porcelana.
	1	Reloj pared, caja larga y campana horas.
	1	Compendium métrico decimal contenido en un armario de madera con las medidas necesarias para medir, pesar y contar y texto explicativo.
	1	Abaco instructor o tablero contador manual de 0,90 cms. De lado y dos divisiones.
	2	Compases grandes madera para las pizarras.
	1	Escuadra id id para las idem.
	1	Cartabón id id para las idem.
	1	Curvímetero para medir sobre el mapa.
	2	Plantillas para curvas.
1	Caja del pequeño constructor para hacer cestitos, pequeños muebles, etc.	

6	Cajas productos de la naturaleza y sus aplicaciones o sean, la madera, hulla, zinc, lana, mariposa de seda y el cristal-Solar.
4	Series sesenta láminas historia natural, papel vitela en cromo litografía de 50 por 39 cms. -Bastinos-mamíferos; aves, reptiles, peces, etc.; vegetales y minerales.
1	Cuadro mural doble de anatomía -D. Galtier Boissiere- de 1,20 m por 1.
1	Cuadro antialcoholismo de 1,20 ms. por 1.
1	Cartel vacunación y viruela.
1	Idem de higiene sobre la tuberculosis.
1	Idem de protección árboles y plantas.
4	Mapas murales por R. Vidal de la Bloche y Torres Campos en tela y medias cañas de 1,20 por 1 metro -Europa física y política y España física y política.
7	Mapas-Paluzie en papel 80 por 65 cms -meteoros, geografía física, planisferio, Asia, Africa, América y oceanía.
1	Cuadro histórico de España 0,72 por 0,61 ms.
1	Barómetro y su termómetro.
1	Globo terrestre-Paluzie, aros metal, pie madera de 19 cms. diámetro.
1	Librería estantes para biblioteca del Profesor.
2	Rótulos prohibiendo escupir en el suelo.
1	Colección de sólidos geometría en cartulina fuerte.
1	Escribanía para el profesor, con tinteros, timbre y escalerilla.
2	Cajones barnizados para el yeso de las pizarras.
6	Escupideras madera, pintadas en color plomo.
1	Botella cristal para el agua.
6	Vasos id fuertes y lisos para id.
1	Bandeja metal, grande para el servicio.
2	Platillos id para el servicio.
1	Balde grande galvanizado para el agua
1	Recipiente cristal con villa para el id-niños.
1	Cubo mediano, galvanizado para la limpieza.
1	Cestilla portapapeles (maestro).
3	Docenas tinteros plomo, tapa charnela.
6	Idem libretas rayado horizontal, tamaño en 8°.
4	Idem lápices corrientes.
-	Idem pastillas gomas borradoras.
1	Regla barnizada de 0,50 cms. longitud y filetes metal.
1	Cuadrillo id de 0,50 cms. Longitud id id id

3	Docenas pizarritas pequeñas 14 por 19 cms.
1	Caja 100 pizarrines piedra.
1	Cajita madera con 50 barritas yeso.
—	Docena cepillos borrar yeso.
6	Id portaplumas clase económica nº 1.
2	Latas de tinta negra en polvo -Paluzie-
6	Cajas plumas para la escritura, surtidas.
1	Carpeta vade grande para el Profesor.
1	Cortapapeles hueso.
1	Limpia plumas porcelana.
6	Portaplumas buenos para el Profesor.
3	Docenas carpetas vades la mano 28 ancho por 16 alto cms.
2	Plumeros para la limpieza.
6	Tohallas (sic) afelpadas y marcadas.
1	Pastilla jabón fino.
2	Escobas para la limpieza.
1	Recogedor para la id.

Orense 24 de Diciembre de 1908

Vº Bº

El Presidente
Juan Manuel Amor

El Director
Hipólito S. Luengo

Reglamento de la Escuela Laica Neutral de Orense

Objeto	Siendo la Escuela el templo donde se rinde culto a las inconcusas deducciones (sic) de la ciencia, y a la vez el taller donde se modela al niño como ente moral y físico, en forma tal que al llegar a hombre sea honrado, laborioso, verídico, inteligente y útil a sus semejantes, precisa para conseguir tal elevada finalidad, y dada la ignorancia del niño, preceptuar las reglas indispensables para el mejor régimen interior del establecimiento y a este fin se establecen por el presente en forma articulada, los preceptos necesarios al buen régimen escolar.
Condiciones de ingreso	<p>De los alumnos</p> <p>art.º 1. Para verificar el ingreso en la escuela deberá solicitarse por medio de papeleta, dirigida al Director de la misma, firmada por los padres o parientes que estén a cargo del que desea realizarlo y consignando su edad, instrucción, si está vacunado y demás detalles.</p> <p>art.º 2. La edad mínima del alumno para que pueda ingresar será de seis años y la máxima de catorce.</p> <p>art.º 3. Al solicitarse la admisión del alumno debe acreditarse en forma conveniente, estar vacunado por médico particular o del Municipio sin cuyo requisito no será admitido el solicitante.</p> <p>art.º 4. Al participarse la admisión será condición indispensable verificar la presentación del mismo en la Escuela y ante el Director, por los padres o parientes con quien viva habitualmente, cuyos nombres, domicilio y demás pormenores serán anotados por el Director.</p> <p>art.º 5. Siendo la escuela el templo de la ciencia, cuantos en él penetran deberán permanecer descubiertos y con la corrección más esquisita (sic) en sus actos y palabras.</p> <p>art.º 6. Los Sres. Alumnos al penetrar al salón de clases saludarán a sus profesores y acto seguido ocuparán sus puestos con la compostura y orden propios del local.</p> <p>art.º 7. Durante las horas de clase no se permitirá la salida de la misma a ningún alumno que no pida el permiso por escrito y firmado por sus padres o tutores y si éstos vienen a buscarlos, expresando la causa.</p>
Puntualidad a las clases	<p>art.º 8. Siendo el respecto (sic) mutuo, la base de las relaciones sociales, los alumnos están obligados a guardárselo a todos sus condiscípulos.</p> <p>art.º 9. Los Señores alumnos que fueren molestados por algunos de sus condiscípulos, deberán dar conocimiento de ello al Sr. Director o al Auxiliar, los que evitarán tales molestias sin que jamás, ni por ninguna causa ni motivo se permitan tomar la justicia por propia mano.</p>
Higiene	<p>art.º 10. La salida del local-escuela a la terminación de las clases, se efectuará con el mayor orden, a fin de evitar incidentes desagradables a los alumnos en general. Para ello los otros profesores pondrán el mayor cuidado posible, reglamentándolo, según se previene en el cuadro respectivo, a los alumnos que sus familias quieran</p>

<p>Premios y castigos</p>	<p>ir a buscarlos, acudirán éstas puntualmente a verificarlo, puesto que no saldrá el alumno hasta la hora señalada, quedando después de ella solo breves momentos en la escuela.</p> <p>art. 11. El alumno debe estar puntualmente a la hora señalada en el cuadro de la distribución el tiempo, sin que busque ni le valgan excusas (sic) o motivos injustificados para disculpar su falta.</p> <p>artº. 12. El alumno que sin causa justificativa concurra a clase un cuarto de hora después de la fijada para la entrada será amonestado por el Director y si no se corrijiere (sic) perderá la clase (de la mañana o de la tarde) por mocosos y desobediente.</p> <p>artº. 13. Los Señores alumnos deberán venir a clase con el mayor aseo en su cuerpo y ropa a fin de presentarse a la revista de higiene libre de correcciones. Si su aseo personal mereciera corrección será el alumno advertido delante de toda la clase y si la falta fuese continuada será amonestado y se pondrá en conocimiento de sus padres o tutores.</p> <p>artº. 14. Si alguno de los alumnos, olvidando el respeto que neren los demás, faltare a sus condiscípulos y si la falta fuere grave será amonestado por los profesores, y si a pesar de las amonestaciones, continuase en la comisión de su falta, el Director le suspenderá si a ello se hiciese acreedor determinando el plazo del castigo y dando cuenta a sus padres o tutores, pero antes debe procederse a la formación de un jurado escolar que juzgue la conducta del alumno y establezca consideraciones cívicas.</p> <p>artº. 15. Los alumnos que promuevan altercados, peguen o insulten a alguno de sus compañeros, serán suspendidos de clase y dado de ello conocimiento a sus padres o tutores a los efectos de corrección.</p>
<p>Funcionamiento y horas de clase</p>	<p>artº. 16º. Fuera de las correcciones de aspecto moral, anteriormente enunciadas, en esta escuela están terminantemente prohibidos los castigos corporales.</p> <p>artº. 17. Así mismo, no se darán ninguna clase de premios, el alumno solo podrá aspirar a ser instructor, en vista de su aplicación y comportamiento; o la alabanza en público por sus profesores.</p> <p>De la clase</p> <p>artº. 18. El funcionamiento general de la escuela se especificará en el cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo, que deberá figurar en sitio visible, además del mecanismo que implante el Director. Las horas de clase en todo tiempo de 9 a 1150 mañana y de 3 a 550 tarde, a no ser que razones poderosas aconsejen a alterar este horario.</p>
<p>Principio y duración de curso y clases</p>	<p>artº. 19. Se contará el comienzo del curso anual el día de la escuela en el presente año. Excepto (sic) los Domingos, el resto de los días del año habrá clase diaria por mañana y tarde.</p> <p>artº. 20. A juicio y consultando a la Comisión de investigación de la Sociedad de Librepensadores de esta Ciudad, podrá concederse solo la vacación anual correspondiente al periódico (sic) de la canícula, en el año que el temporal o la higiene</p>

<p>Vacaciones</p>	<p>lo aconsejen.</p> <p>artº. 21. El sistema de enseñanza será eminentemente práctico y de aplicación y sobre todo predominantemente educativa, con un método absolutamente neutral en materias religiosas y políticas.</p> <p>artº. 22. Dentro del local de la escuela consistirán en los cantos escolares; y en las escursiones (sic) y paseos escolares, en las prácticas de gimnasia, juegos de agilidad y deportes.</p> <p>Del profesor o Profesores</p> <p>Y en general de la escuela</p> <p>artº. 23. Una comisión compuesta de cuatro socios que nombre la Sociedad de Librepensadores, investigará diariamente (con el turno que los mismos establezcan) no solo el cumplimiento del presente reglamento por el Director, profesores y alumnos, sino que también observará detenidamente si se cumplen las prescripciones de higiene, plan de enseñanza, métodos establecidos, distribución del tiempo y de trabajo y cuanto se determina para el funcionamiento de la escuela Laica neutral de esta Ciudad, cuyos antecedentes y órdenes existen en Secretaría de dicha Sociedad y cuyas copias tendrá el director para la atención y cumplimiento por lo que a él afecta y a sus subordinados.</p>
<p>Sistemas y método de enseñanza</p>	<p>artº. 24. Cada persona de la población mayor de edad, de reconocida honradez, seriedad y prudencia, tiene <u>derecho</u>, y en uso del mismo se le autoriza, para que durante el tiempo que funcionen las clases, tanto de mañana como de tarde, pueda penetrar en el salón de la escuela y guardando la mayor corrección, compostura y silencio se siente o permanezca en pie en un sitio para observar la bondad de las enseñanzas y métodos empleados; pero nunca se permitirá interrumpir la atención general o hacer demostraciones de ningún género.</p> <p>art. 25. Esta escuela estará bajo la protección de la Sociedad de librepensadores de esta Ciudad en cuanto afecte a su parte moral y material: su sostenimiento e instalación es producto de la suscripción total obtenida entre los Srs. Socios protectores de la escuela, que residen en Ultramar y en esta capital si otro cualquier punto así lo deseen, cuyos nombres figurarán debidamente en cuadros de honor.</p> <p>artº. 26. Si el desarrollo de la escuela lo permite podrá llegar ésta a subsistir con medios de acción propios y exclusivos (sic) de su funcionamiento y en tal caso la sociedad a ver de realizar el ideal de llegar a poseer edificio para la escuela, arreglado a los adelantos pedagógicos modernos, valiéndose de cuantos medios estén a su alcance.</p>
<p>Recreos</p>	<p>Exámenes</p> <p>art. 27. Cuando la Comisión investigadora lo crea conveniente, inspeccionará el adelanto de los alumnos, dando de ello cuenta a (la) junta directiva; cada trimestre habrá ejercicios de tanteo, a fin de observar la aplicación general de la clase y se acuerda por la Sociedad habrá un examen anual en general de los alumnos para deducir el alcance y aprovechamiento de la enseñanza.</p> <p>Administración de la escuela</p> <p>artº. 28. La aplicación de la enseñanza en la escuela será gratis y distribuída entre</p>

Investigación	<p>los hijos o parientes de los Socios protectores de aquella, no obstante se deja al arbitrio y consideración (según sus recursos) de los padres o parientes de los alumnos la ayuda pecuniaria por la asistencia de los alumnos.</p> <p>artº. 29. El Director pasará relación de los alumnos que soliciten su ingreso, a la Comisión investigadora y ésta con su informe lo hará a la junta diorectiva de la Sociedad, tanto para los efectos de recursos como de resolución definitiva.</p> <p>artº. 30. La comisión investigadora será encargada de proponer a la Junta Directiva de la Sociedad, todo lo referente a los gastos mayores de entretenimiento y admon (sic) en general referente a la escuela.</p>
Sostenimiento	<p>artº.31. Las dificultades que pueden surgir en la aplicación del presente, o desarrollo de la escuela, así como pequeños gastos del momento en la misma, los resolverá la comisión de investigación poniendo después en conocimiento de la directiva lo realizado y extrayendo de baja lo necesario para aquellos mediante libramiento contra Tesorería.</p>

Orense 24 de Diciembre de 1908

Vº Bº

El Presidente
Juan Manuel Amor

El Director

Hipólito S. Luengo